

Tarifas RAP de Envases Domésticos 2026

Los valores de contribución al sistema se calculan teniendo en cuenta los costes generados por la gestión de los envases domésticos que los productores ponen en el mercado. Se incluyen en estos costes diferentes variables que pueden atenuar o incrementar el resultado de las tarifas, como los costes operativos, los tipos de materiales y cantidades gestionadas, los envases sujetos a requisitos específicos como los envases de plástico de un solo uso (SUP)... Como resultado de estas variables, las tarifas son las siguientes:

Tabla de Tarifas RAP de Envases Domésticos 2026

Materiales	Valor Neutro (€ / Kg)
Acero (latas bebida)	0,197
Acero (resto de envases)	0,197
Aluminio (latas bebida)	0,040
Aluminio (resto de envases)	0,040
PET Botellas bebidas ≤3L (excl. lácteas y vegetales) SUP	0,269
PET Otras botellas	0,260
PET Otras botellas SUP	0,269
PET Bandejas y otros rígidos	0,659
PET Bandejas y otros rígidos SUP	0,665
PEAD (HDPE) envase rígido	0,285
PEAD (HDPE) envase rígido SUP	0,292
Resto plásticos rígidos*	0,748
Resto plásticos rígidos SUP*	0,752
Plástico film y flexible**	1,243
Plástico film y flexible SUP**	1,248
Plástico film y flexible: Bolsas UNE**	0,586
Envase compostable	0,205
Envase compostable SUP	0,216
Envase tipo Brik	0,533
Envase tipo Brik SUP	0,544
Papel y cartón	0,115
Papel y cartón SUP (con contenido plástico)	0,124
Cerámica	0,013
Madera y corcho	0,030
Otros materiales***	1,243

SUP: Envases afectados por la Directiva SUP (Single Use Plastic) EU 2019/94

*Incluyen: PP rígidos, PS rígidos, PVC rígidos, EPS rígidos y otros plásticos rígidos

**Incluyen: PET flexible, LDPE flexible, HDPE flexible, PP flexible, EPS flexible y otros plásticos flexibles

***Otros materiales: En este apartado estarán todos aquellos materiales que no aparezcan incluidos en ningún grupo específico

En el caso del vidrio, el cálculo de la tarifa a aplicar tiene en cuenta dos aspectos el peso del envase y el número de unidades puestas en el mercado.

Material	Factor Peso (€ / Kg)	Factor nº de unidades de envase
Vidrio	0,03484	0,00494

Por otro lado, el Real Decreto de Envases y Residuos de Envases 1055/2023 y el nuevo Reglamento Europeo de Envases (7894/24), señalan la necesidad de emplear sistemas de modulación en las contribuciones a los SCRAPS. La Ecomodulación es el mecanismo empleado para ello y se trata de un reajuste de las aportaciones orientada a fomentar las buenas prácticas en el diseño de los envases de tal modo que se mejore su reciclabilidad y se estimule el uso y la calidad de materias primas procedentes del reciclado. Se expresará según las siguientes bonificaciones y penalizaciones sobre el valor neutro de la tarifa (según las características de los atributos de los envases):

Fracciones	Bonificación con 2 atributos	Bonificación con 1 atributo	Valor con algún atributo penalizable
OTROS PLÁSTICOS RÍGIDOS (PP, PS, PVC, EPS y otros)	Valor neutro - 7,6%	Valor neutro - 3,8%	Valor neutro + 10%
PEAD (HDPE)	Valor neutro - 3,2%	Valor neutro - 1,6%	Valor neutro + 10%
PLÁSTICO FLEXIBLE	Valor neutro - 4,3%	Valor neutro - 2,1%	Valor neutro + 10%
PET BANDEJA	Valor neutro - 6,6%	Valor neutro - 3,3%	Valor neutro + 10%
PET NO BANDEJA	Valor neutro - 0,8%	Valor neutro - 0,4%	Valor neutro + 10%
PAPEL CARTÓN			Valor neutro + 10%
VIDRIO			Valor neutro + 50% acumulable según el nº de penalizaciones

Si el resultado de la declaración de envases es inferior a la cuantía mínima anual establecida en 150€ para el año 2026 por cada flujo (doméstico, comercial e industrial), se aplicará dicha cuantía mínima anual a cada flujo.